



México, D.F. a 28 de agosto del 2015

HV-003-2015

ATENTO COMUNICADO

Asunto: Modificación a la regla de negocio para la incorporación de electrodomésticos para el Programa Hipoteca Verde.

Se informa que en agosto del presente año, el Honorable Consejo de Administración mediante el Comité de Calidad de Vida tuvo a bien aprobar la siguiente modificación a la regla de negocio para la incorporación de electrodomésticos con el fin dar prioridad a las medidas con mayor potencial de mitigación y ahorro de energía y preservar la homologación en el sector:

Los electrodomésticos solamente podrán incluirse como medida complementaria en la vivienda, una vez que se hayan cumplido los ahorros mínimos exigidos por segmento con la incorporación de alguna combinación del resto de ecotecnologías y medidas disponibles en el catálogo

Dichas modificaciones entrarán en vigor en septiembre una vez que se modifiquen los sistemas de RUV y del Infonavit.

Para cualquier aclaración, favor de enviar un correo a proveedoreshv@infonavit.org.mx .